



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-  
ley nacional 11.357-". Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-1028-29-1610

RESISTENCIA, CHACO  
Jueves 5 de Marzo de 2026

MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica E29-2026-6026-Ae y la Resolución N° 263/2024- M.E.C.C. y T.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 263/2024 - M.E.C.C. y T. - se procedió a desafectar los cargos de Director de Servicios Técnicos en la instancia que actualmente se encontraban y se los afecto a un Código Único de Oficina (CUOF 1639) - Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a fin de proceder a un ordenamiento Administrativo;

Que, a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es necesario designar al Prof. Humberto Molina- D.N.I. N° 16.375.523, a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 10 de diciembre del 2027, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, para desempeñarse como Directora Regional en la Dirección Regional – Región Educativa II- (CUOF 2393) de Juan José Castelli, Departamento General Güemes;

Que, se solicita se conceda licencia por Artículo 333 Inciso f) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos -Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará el docente mencionado precedentemente;

Que, intervienen la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento Planta Orgánica Funcional - y la Unidad de Recursos Humanos, verificando la existencia la del cargo;

Que, cuenta con el aval de la Subsecretaría de Descentralización Educativa;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Desígnese, a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 10 de diciembre de 2027, al Prof. Humberto Molina- D.N.I. N° 16.375.523, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, para desempeñarse como Director Regional en la Dirección Regional – Región Educativa II (CUOF 2393) dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Concédase, a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 10 de diciembre de 2027, licencia por Artículo 333 Inciso f) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos – Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará el Prof. Humberto Molina- D.N.I. N° 16.375.523, en el Cargo de Supervisor Técnico Escolar CEIC 24, situación de revista interino de la Dirección Regional – Región Educativa II (CUOF 2393) dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3º:** Autorícese, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar la suma que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º.

**Artículo 4º:** Comuníquese, a la Unidad de Recursos Humanos para la Intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

**Artículo 5º:** Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese y archívese.

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF

Ministra

Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología